



RADICADO No. 05266 40 03 002 2017 00226 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1284

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud allegada por parte del señor Calixto Daniel Anaya Arias, quien dice actuar como representante legal de la Fiduciaria Colpatria S.A. se advierte que, previo a terminar el proceso por pago total, deberá allegar un certificado actualizado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio correspondiente o por la Superintendencia Financiera de Colombia en donde se acredite dicha calidad.

NOTIFÍQUESE

ACE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez